



Resolución Rectoral n.° 0622-2016-UNAP  
Iquitos, 08 de junio de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.° 1330-2014-UNAP, del 27 de agosto de 2014, se resuelve aprobar la suscripción del Protocolo de cooperación cultural, científica y pedagógica entre la Universidad Cidade de São Paulo UNICID – São Paulo (Brasil) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-UNAP (Perú);

Que el mencionado protocolo tiene como objetivo promover el desarrollo y difusión de la cultura y en especial, el desarrollo de la enseñanza superior de pregrado y postgrado y la investigación científica y tecnológica;

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 1384-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar la Adenda específica para la realización de estudios de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos – Perú;

Que, la referida adenda tiene como objetivo capacitar a la Facultad de Enfermería y a los profesionales interesados en las especialidades, siguientes:

- Enfermería en UCI Neonatología
- Enfermería en Cardiología
- Enfermería en Epidemiología
- Enfermería en Gestión de Central de Esterilización
- Enfermería en Traumatología y Ortopedia
- Enfermería en Gastroenterología y Procedimientos Endoscópicos
- Enfermería en Perfusión Extracorpórea, Cirugía cardíaca y Vascular
- Enfermería en Pediatría
- Enfermería en Salud del Adulto
- Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia
- Enfermería en Neonatología
- Enfermería en Oncología
- Enfermería en Política y Gestión de la Salud de Enfermería
- Enfermería en Salud del Niño y Adolescente
- Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria
- Enfermería en Infecciones de Enfermedades Tropicales

Que, la Universidad de São Paulo - UNICID (Brasil), remite al rector (i) el proyecto de segunda especialidad profesional en "Enfermería en Gastroenterología y Procedimientos Endoscópicos", que será ejecuta en marco de la adenda específica suscrita entre la UNICID y Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP (Perú);

Que, la segunda especialidad profesional en "Enfermería en Gastroenterología y Procedimientos Endoscópicos", tiene como objetivo fortalecer conocimientos del enfermero, para la atención integral de personas con afecciones clínicas o quirúrgicas del aparato gastrointestinal y la aplicación de nuevas tecnologías en esta área;

Que, por lo expuesto, es conveniente aprobar el proyecto de segunda especialidad profesional en "Enfermería en Gastroenterología y Procedimientos Endoscópicos";

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,


En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el proyecto de segunda especialidad profesional en "Enfermería Gastroenterología y Procedimientos Endoscópicos", en el marco de la adenda específica suscrita entre la Universidad Cidade de São Paulo – UNICID (Brasil), y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana –UNAP (Perú), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL